Santa Marta, 09 de noviembre de 2019.

Doctor

PABLO VERA SALAZAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
RECTOR - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
CIUDAD

E. S. D

ASUNTO: SOLICITUD READMISIÓN EXTEMPORÁNEA Y CONVALIDACIÓN DIPLOMADO COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO EN EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA. PPL. JEFER EMILIO GUTIERREZ VILLANUEVA ACTUALMENTE PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LA CARCEL RODRIGO BASTIDAS DE SANTA MARTA, Y ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA DE LA UNIMAGDALENA PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2015.

Respetado Dr Vera;

En el marco del convenio marco de cooperación interinstitucional celebrado entre la Universidad de Magdalena y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta, se logró identificar el caso del señor JEFER EMILIO GUTIERREZ VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.152.626 De Santa Marta, mayor de edad, actualmente recluido en la cárcel Rodrigo de Bastidas de esta ciudad, y exestudiante del programa de Licenciatura en Informática quien culminó académicamente para el segundo periodo del año 2015, en razón a que en el año 2015-I fue privado de su libertad por orden de una autoridad judicial competente, y por ende, en el segundo semestre del 2018 perdió el carácter de estudiante de la Universidad del Magdalena, por la imposibilidad de asistir.

Por lo anterior en forma atenta me permito solicitarle al señor Rector de la Universidad del Magdalena, llevar al honorable consejo académico de la Universidad, la exposición de la situación judicial del señor JEFER EMILIO GUTIERREZ VILLANUEVA, para que dicho consejo proceda a autorizar su readmisión extemporánea, y la validación del DIPLOMADO EN PEDAGOGIA que actualmente está cursando dentro de las instalaciones de la cárcel como requisito para obtener el grado de LICENCIADO EN INFORMÁTICA este mismo periodo académico.





convenioprisma@unimagdalena.edu.co

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo - Roque Morelli Zárate - 2do Piso
Santa Marta - Colombia PBX: (57 -5) 4217940 Ext. 3600

Lo anterior lo sustento en las facultades y funciones interadministrativas que le otorga el Convenio "Prisma" firmado entre la Universidad del Magdalena y la cárcel Rodrigo de Bastidas de Santa Marta, que hace referencia a buscar una verdadera resocialización de los internos y prepararlos a la reincorporación a la vida social después de haber cumplido su castigo.

Sin lugar a dudas, la ejecución del Convenio Prisma se traduce a un beneficio para toda la comunidad samaria y magdalenense, y por consiguiente, lo que busca la Universidad del Magdalena es que las personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad y que por alguna circunstancia infligieron la ley penal, abandonen las viejas prácticas como multiplicadores de conflictos del sistema penitenciario y carcelario Colombiano, y que por el contrario, los internos generen una verdadera resocialización a través de la educación como un derecho y un pilar fundamental que tienen todos los ciudadanos Colombianos, y que una vez recobrada la libertad de los mismos, contribuyan a la sociedad Magdalenense a generar una verdadera paz y transformación social.

Atentamente,

CAROLINA RUEDA QUINTO

Coordinadora Convenio Prisma Unimagdalena

Psicóloga | Universidad del Magdalena





Santa Marta - Colombia PBX: (57 -5) 4217940 Ext. 3600